



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 017-IGP/2022

Lima, 3 de Mayo del 2022

VISTOS:

La Nota Informativa N° 010-2022-IGP/DC-CTS; Informe N° 0101-2022-IGP/GG-OAD-URH; el Informe N° 0071-2022-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 055-2022-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General, en consecuencia, en el presente caso corresponde que el perfil de puesto de Técnico Principal, Plaza N° 105, Nivel T-5, de la Subdirección de Redes Geofísicas sea aprobada mediante de Resolución de Gerencia General;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración,

aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en la Nota Informativa N° 010-2022-IGP/DC-CTS, de fecha 28 de enero de 2022, el Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida comunicó al Director Científico que el puesto Adjunto de Investigación, Plaza N° 105 del CAP/PAP, Nivel P-4, bajo el Decreto Legislativo N° 728, se encuentra vacante desde el 01 de enero de 2022. Por lo que, a fin de continuar con las actividades es necesario la contratación de un profesional. En ese sentido, ha solicitado que se realice los trámites correspondientes para el concurso público;

Que, mediante Informe N° 0101-2022-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 01 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha señalado que los requisitos propuestos por la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida guardan concordancia con los requisitos mínimos que se establecen en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017 y su modificatorias. Por lo que, corresponde que se apruebe el perfil de puesto de Adjunto de Investigación, Plaza N° 105, Nivel P-4, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba el anexo N° 01 Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, toda vez, que la guía al ser un documento que desarrolla una metodología para elaborar perfiles de puestos (nuevos o ya existentes), permite tener información más estructurada y específica respecto de la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica; así como la misión, funciones, requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto;

Que, asimismo, a través del Informe N° 0071-2022-IGP/GG-OPP, de fecha de 08 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión favorable para la aprobación del perfil de puesto de Adjunto de Investigación, Plaza N° 105, Nivel P-4, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, toda vez que se encuentra en coherencia y alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IGP;

Que, mediante el Informe Legal N° 055-2022-IGP/GG-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se incorpore el perfil de puesto de Adjunto de Investigación, Plaza N° 105, Nivel P-4, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación del perfil de puesto de Adjunto de Investigación, Plaza N° 105, Nivel P-4, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida al Manual de Organización y Funciones del IGP. El Formato del perfil como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Raúl Javier Bueno Cano
Gerente General

IDEN Agregado de Investigación

Órgano	Dirección Científica
Unidad Orgánica	Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida
Puesto Estructural	Adjunto de investigación
Nombre del puesto	Adjunto de investigación
Dependencia jerárquica lineal	Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida
Dependencia funcional	No aplica
Puestos a su cargo	No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar la recolección, procesamiento y análisis de datos geofísicos y/o afines, así como la elaboración de publicaciones científicas, en el marco de la normativa vigente, a fin de contribuir en el desarrollo de proyectos de investigación y brindar información requerida en el ámbito de su competencia.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Coordinar y realizar la recolección de datos geofísicos y/o afines y realizar trabajo de campo para el desarrollo de las investigaciones en el ámbito de su competencia.
2	Coordinar y realizar el procesamiento y análisis de datos geofísicos y afines con el objetivo de contribuir al desarrollo de los proyectos de investigación.
3	Elaborar informes técnicos científicos en Ciencias de la Tierra Sólida, a fin de brindar información requerida.
4	Participar en la elaboración de publicaciones científicas sobre los conocimientos generados como resultado de la investigación en temas de su competencia para su difusión a nivel nacional e internacional.
5	Participar en reuniones de trabajo relacionadas con proyectos de investigación afines a temáticas de su competencia para generar conocimiento científico.
6	Participar en eventos científicos y académicos nacionales e internacionales en temáticas de su competencia para el intercambio de conocimiento científico.
7	Otras funciones que le sean asignadas por su jefe superior inmediato en el ámbito de su competencia y afines a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

No aplica

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años) <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura Ingeniero Geofísico o afines <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No D) ¿Habilitación profesional? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Incompleta <input type="checkbox"/> Completa		

<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

Conocimiento de lenguajes de programación científica y/o software especializado (Linux/Unix, Python, Matlab, Fortran, TBC, ArcGis, Qgis, otros afines.).

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

No aplica

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés			X	
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

3 años de experiencia Laboral en el sector público o privado.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

2 años de experiencia en funciones afines al puesto en el sector público o privado.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

No aplica

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o asistente Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Jefe de Área o departamento Gerente o Director

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso exigiera algo adicional para el puesto

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, organización de información, iniciativa, planificación y cooperación.

REQUISITOS ADICIONALES

Haber realizado dos (2) publicaciones en revistas o conferencias científica o académica y/o haber participado en proyectos de investigación científica.